

Cerro Sombrero, 27 de mayo del 2014.

NUM 554 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El apoyo constante en las actividades culturales que realiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Lo tratado en sesión ordinaria N° 054 del Concejo municipal de Primavera de fecha 23 de mayo de 2014.

DECRETO

1° OTORGASE la Condecoración **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA"**, al Regimiento Reforzado N° 11 "Caupolicán" de Porvenir, por su colaboración y apoyo desinteresado en forma permanente a la comuna de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Regimiento Reforzado N° 11 "Caupolicán" de Porvenir, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde